



PRIMER COMPROMISO COMPLEMENTARIO

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**, representada en este acto por la Señora Decana **Dra. Verónica Nidia Torres de Breard**, debidamente autorizada para este acto, con domicilio en calle Salta 459 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante la "**FACULTAD**", y la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**, representada por el Señor Intendente **Dr. Eduardo Tassano**, debidamente autorizado para este acto, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1132 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante el "**MUNICIPIO**", por la otra. Las partes convienen celebrar el presente **PRIMER COMPROMISO COMPLEMENTARIO** del **ACUERDO DE TRABAJO** oportunamente suscripto, sujeto a las cláusulas que se detallan a continuación.

PRIMERA. Con el presente **COMPROMISO COMPLEMENTARIO**, las partes convienen dictar una Cohorte de las carreras de pregrado "**TECNICATURA EN GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION CENTRAL**" y "**TECNICATURA EN GESTIÓN PARLAMENTARIA**".

SEGUNDA. Las partes dejan establecido que las actividades académicas de la presente Cohorte, serán financiadas con los recursos del Programa "**UNIVERSIDAD, JUSTICIA Y DERECHO**", de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación

TERCERA. La estructura académica y planes de estudio, oportunidad del dictado de clases y modalidad se registrá por la Resolución N° 711/17 C.S. y 712/17 C.S. y concordantes. La **FACULTAD** será la encargada de la Dirección Académica, Coordinación Administrativa y designación de Docentes para el normal desarrollo de la actividad.

CUARTA. Salvo en caso de denuncia del **ACUERDO DE TRABAJO** principal, el plazo de duración del presente **COMPROMISO COMPLEMENTARIO** será de un (2) años contando a partir de su firma y será prorrogado automáticamente por el mismo periodo si ninguna de las partes comunica a la otra en forma fehaciente su voluntad contraria, con treinta (30) días de anticipación, sin que sea necesario que medie interpelación judicial o extrajudicial alguna.

QUINTA. Para todos los efectos legales las partes acuerdan someterse a los Tribunales Federales de la Provincia de Corrientes, renunciando a cualquier otra instancia que pudiera presentarse, constituyendo domicilios legales en los lugares mencionados al inicio del presente **COMPROMISO COMPLEMENTARIO**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

PAULA BOTELLO
Escribana Municipal Titular
Corrientes

En prueba de conformidad, y con la firma de los representantes de cada una de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Corrientes, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

Dr. Eduardo Adolfo Tassano
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Verónica Torres de Breard
Decana Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales y Políticas

Salta Nº 459 y Av. Libertad 5470 - (3400) CORRIENTES - República Argentina - ☎ (0379) 4457991 - Fax 0379-4458746

CERTIFICO: Que la presente copia que consta de

00... Es fiel a su original. Day Fe
Procesado por la versión GRATUITA de Jet Scanner Lite
Escáner de documentos para móviles de imatac.mobi

